

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000219

Callao, 13 ABR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la República se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" en adelante la Guía como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, dentro de su ámbito de aplicación, el tenor de la referida Guía establece que ésta será utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración gubernamental o de quienes hagan sus veces;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000213 de 06 de abril de 2011, aclaró el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de 05 de abril de 2011 en el sentido en que el Ing. Juvenal Iván Carmona Vera no es Jefe de la Oficina de Control Interno, sino Jefe del Órgano de Control Institucional

Que, en la citada resolución, se consignó al Ing. Juvenal Iván Carmona Vera como Jefe de la Oficina de Control Institucional, debiendo ser denominado Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, por ello es necesario aclarar el mencionado artículo de la precitada resolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aclarar el Artículo 1 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000213 de 06 de abril de 2011 en el sentido en que el Ing. Juvenal Iván Carmona Vera no es Jefe de la Oficina de Control Institucional, sino Jefe del Órgano de Control Institucional.

**Artículo 2.-** Se mantiene vigente e invariable los demás artículos señalados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000213-2011.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
DIÓFEMENES AVILA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DI. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

PATRICIA NONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 ABR. 2011